

RESOLUCIÓN NO. 000862 DEL 15 JUL. 2021

*Por la cual se autoriza la oferta del servicio educativo para jóvenes, adultos y mayores a través de Ciclos Lectivos Especiales Integrados para el segundo semestre de 2021 a los Establecimientos Educativos Oficiales de los municipios no certificados del Departamento del Caquetá.*

## LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ

En uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas a través de la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y,

### CONSIDERANDO

Que el artículo 50 de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, establece que la educación para jóvenes y adultos es "aquella que se ofrece a las personas en edad relativamente mayor a la aceptada regularmente en la educación por niveles y grados del servicio público educativo, que deseen suplir y completar su formación, o validar sus estudios (...)".

Que de conformidad con el artículo 2.3.3.5.3.2.6 del Decreto 1075 de 2015, establece que la educación básica y media de adultos podrá ser ofrecida por los establecimientos de educación formal, estatales y privados, de que trata el artículo 85 de la Ley 115 de 1994, mediante programas educativos estructurados en ciclos lectivos especiales integrados dentro de su proyecto educativo institucional, en jornada escolar nocturna y en horarios flexibles diurnos, nocturnos, sabatinos y dominicales.

Que así mismo, el artículo. 2.3.3.5.3.2.7 Del Decreto en comento, define que el Ciclo Lectivo Especial Integrado es aquel que se estructura como un conjunto de procesos y acciones curriculares organizados de modo tal que integren áreas del conocimiento y proyectos pedagógicos, de duración menor a la dispuesta para los ciclos regulares del servicio público educativo que permita alcanzar los fines y objetivos de la Educación Básica y Media de acuerdo con las particulares condiciones de la población adulta.

Que mediante Resolución 000503 del 29 de abril de 2020, la Secretaria de Educación Departamental, se estableció el proceso de gestión de la cobertura educativa para el año académico 2021, en los municipios no certificados del departamento del Caquetá.

Que mediante Resolución No. 000209 del 4 de marzo del 2021, la Secretaria de Educación Departamental autorizó la continuidad del programa de educación formal para jóvenes, adultos y mayores de los ciclos lectivos especiales integrados III, IV y V en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento del Caquetá para el 2021.

Que mediante Circular No.00084 del 11 de junio del 2021, la Secretaria de Educación Departamental solicitó a los directivos docentes la actualización de la información para garantizar la prestación del servicio en el programa de educación formal para jóvenes, adultos y mayores durante el segundo semestre del 2021.

Pacto social por el desarrollo de nuestra región. "Caquetá Somos Todos".  
Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423.Fax (8)4362130  
[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co) - [sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educación@caqueta.gov.co](mailto:educación@caqueta.gov.co)  
Florencia - Caquetá  
Colombia



GOBERNACIÓN DE  
CAQUETÁ  
REPUBLICA DE COLOMBIA

NIT.800.091.594-4  
SE - 75



000882

15 JUL. 2021

RESOLUCION NO. \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_

*Por la cual se autoriza la oferta del servicio educativo para jóvenes, adultos y mayores a través de Ciclos Lectivos Especiales Integrados para el segundo semestre de 2021 a los Establecimientos Educativos Oficiales de los municipios no certificados del Departamento del Caquetá.*

Que los directivos docentes de los establecimientos educativos oficiales autorizados para ofertar los diferentes ciclos lectivos especiales integrados presentaron la solicitud a la Oficina de Cobertura Educativa de La Secretaria de Educación Departamental por ser la competente para viabilizar la continuación de la oferta educativa de adultos para el segundo semestre del 2021; cuyos radicados se anexan al presente acto administrativo y forman parte del mismo y de esta manera garantizar la culminación de la educación media de adultos a quienes han cursado y aprobado el Ciclo V, en el marco de las competencias de la ETC.

Que para autorizar el Ciclo VI (6) a las instituciones educativas oficiales del departamento que ofertaron el Ciclo lectivo VI (5) durante el primer semestre, la oficina de Cobertura Educativa de la Secretaria de Educación Departamental verificó los requisitos definidos en la Circular 00084 del 11/06/2021, correspondientes al plan de estudios, calendario académico, horario, asignación académica de los docentes y la relación de docentes con asignación de horas extras

Que así mismo el Grupo de Caballería mecanizado No. 12 – GR. Batallón Rincón Quiñonez del Ejército Nacional de Colombia, mediante oficio con radicado CAQ2021ER010082 del 08 de abril del 2021, solicitó a la ETC Caquetá el apoyo para desarrollar la estrategia denominada "Servicio Militar Integral" dirigida a los jóvenes mayores de dieciocho (18) años de edad, de diferentes estratos socioeconómicos que prestan su servicio militar obligatorio como soldados regulares para que se les permita culminar su formación académica en educación básica y media de adultos y así contribuir a una mejora en su calidad de vida mientras cumplen su deber con la patria.

Que mediante oficio CAQ2021ER010082 del 14 mayo del 2021, la oficina de Cobertura Educativa emitió respuesta al CAQ2021ER010082 del 8 de abril del 2021, autorizando los Ciclos Lectivos Especiales Integrados II y V, durante el segundo semestre de 2021 a la Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes del municipio de El Paujil del Caquetá y así garantizar el derecho a la educación de los jóvenes adultos sociales del Batallón Rincón Quiñonez.

En mérito de lo anterior, La Secretaria de Educación Departamental,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el Ciclo VI en el programa de educación formal para jóvenes y adultos por Ciclos Lectivos Especiales Integrados 'CLEI' para el segundo semestre del año lectivo 2021, en horario de fin de semana diurno en las sedes educativas de las instituciones educativas que se relacionan a continuación.

Pacto social por el desarrollo de nuestra región. "Caquetá Somos Todos".  
Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130  
[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co) - [sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educación@caqueta.gov.co](mailto:educación@caqueta.gov.co)  
Florenia – Caquetá  
Colombia



RESOLUCION NO. 000362 DEL 15 JUL. 2021

*Por la cual se autoriza la oferta del servicio educativo para jóvenes, adultos y mayores a través de Ciclos Lectivos Especiales Integrados para el segundo semestre de 2021 a los Establecimientos Educativos Oficiales de los municipios no certificados del Departamento del Caquetá.*

No.	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	CICLOS
1	BELEN DE LOS ANDAQUIES	I.E AGROTECNICO MIXTO	PRINCIPAL	III - IV - VI
2	CARTAGENA DEL CHAIRA	I.E AGROECOLÓGICO AMAZONICO	PRINCIPAL	III - IV - VI
3	CARTAGENA DEL CHAIRA	I.E.R JOSE ANTONIO GALAN	PRINCIPAL	III - IV - VI
	CARTAGENA DEL CHAIRA	I.E.R JOSE ANTONIO GALAN	EL CAFÉ	III - IV - VI
	CARTAGENA DEL CHAIRA	I.E.R JOSE ANTONIO GALAN ( Convenio IE Santa Fé del Caguán)	PUERTO CAMELIAS	III - IV - VI
4	CURILLO	I.E ANGEL CUNIBERTI	PRINCIPAL	III - IV - VI
5	EL DONCELLO	I.E RUFINO QUICHOYA	PRINCIPAL	III - IV - VI
6	EL PAUJIL	I.E NRA SRA MERCEDES	PRINCIPAL	II - III - IV - V - VI
7	EL PAUJIL	I.E.R SANTA TERESA	PRINCIPAL	VI
8	LA MONTAÑITA	I.E.R SIMON BOLIVAR	PRINCIPAL	III - IV - VI
9	MILAN	I.E.R ANGEL RICARDO ACOSTA	PRINCIPAL	III - IV - VI
10	MORELIA	I.E CERVANTES	PRINCIPAL	III - IV - VI
11	PUERTO RICO	I.E ACEVEDO Y GÓMEZ	PRINCIPAL	III - IV - VI
12	SAN JOSE DEL FRAGUA	I.E.R DIVINO NIÑO	PRINCIPAL	IV - VI
13	SAN JOSE DEL FRAGUA	I.E.R LAS LAJAS	PRINCIPAL	III - IV - VI
14	SAN JOSE DEL FRAGUA	I.E PARROQUIAL	PRINCIPAL	III - IV - VI
15	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E PROMOCIÓN SOCIAL	PRINCIPAL	III - IV - VI
16	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R ALTO QUEBRADON	PRINCIPAL	III - IV - VI
	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R ALTO QUEBRADÓN (Convenio IER San Juan del Lozada)	ARGELIA MEDIA	III - IV - VI
	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R ALTO QUEBRADÓN (Convenio IER La Samaria)	MINAS BLANCAS	III - IV - VI
	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R ALTO QUEBRADÓN (Convenio IER Los Andes)	MEDIO AVANCE	III - IV - VI
17	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R CAMPO HERMOSO	PRINCIPAL	III - IV - VI
	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R CAMPO HERMOSO - Convenio IER San Jose de Caquetania	ALTO SAN LORENZO	VI
18	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E DOMINGO SAVIO	PRINCIPAL	III - IV - VI
19	SOLANO	I.E CAMPO ELÍAS MARULANDA	PRINCIPAL	III - IV - VI
20	SOLANO	I.E.R MONONGUETE	PRINCIPAL	IV - VI
21	SOLANO	IERI COREGUAJE ( Convenio con IER Campo Alegre)	PEÑAS ROJAS	III - IV - VI
22	SOLITA	I.E.R SOLITA	PRINCIPAL	III - IV - VI
23	VALPARAISO	I.E VALPARAISO	PRINCIPAL	III - IV - VI

Fuente. Oficina Cobertura- SED

Pacto social por el desarrollo de nuestra región. "Caquetá Somos Todos".  
Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423.Fax (8)4362130  
[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co) - [sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educación@caqueta.gov.co](mailto:educación@caqueta.gov.co)  
Florescia - Caquetá  
Colombia

RESOLUCIÓN N.º 000862 DEL 15 JUL. 2021

*Por la cual se autoriza la oferta del servicio educativo para jóvenes, adultos y mayores a través de Ciclos Lectivos Especiales Integrados para el segundo semestre de 2021 a los Establecimientos Educativos Oficiales de los municipios no certificados del Departamento del Caquetá.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar los Ciclos Lectivos Integrados Especiales II y V del programa para Jóvenes y Adultos a la Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes del municipio de El Paujil, Caquetá, con el fin de atender el Grupo de Caballería mecanizado No. 12 – GR. Batallón Rincón Quiñonez del Ejército Nacional de Colombia en el segundo semestre del 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** la oficina de Cobertura educativa se encargará de realizar el seguimiento a la administración del programa (estudio, análisis y evaluación), por establecimiento educativo autorizado, según los criterios, políticas y fines del sistema educativo, por lo tanto, deberá elaborar y aportar mecanismo y procedimientos para el seguimiento, control de matrícula, promoción y deserción; solicitar concepto técnico del análisis de resultados de las pruebas Saber a la oficina de Calidad educativa; así mismo, hará un balance para determinar su continuidad de la población objeto por ciclos, la implementación del plan de estudios por módulos y el cumplimiento al calendario escolar, por tratarse de un programa de educación flexible alternativo para adultos naturales y sociales


**ARTÍCULO CUARTO:** Los Directivos docentes de los establecimientos educativos autorizados, deberán incorporar el programa de jóvenes y adultos en el componente de extensión a la comunidad del proyecto educativo institucional (PEI) y evaluar su desarrollo a través del Consejo Académico para valorar la calidad del servicio, conveniencia y continuidad, los resultados de este proceso, debe ser entregados al finalizar el periodo lectivo a la Dirección de cobertura educativa.

**ARTICULO QUINTO:** Notifíquese el presente acto administrativo a los directivos docentes de los Establecimientos Educativos autorizados informándoles que contra el mismo proceden los recursos contemplados en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Florencia, a los **15 JUL. 2021**

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**



**YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS**  
Secretaria de Educación Departamental

Revisión Jurídica: SILVIA MILENA VIASUS PÉREZ - Jefe Oficina Jurídica.  
Revisión técnica: LUIS EDUARDO TRUJILLO ARCINIEGAS - Asesor Inspección, Vigilancia y control  
LUX MARINA ROMERO SANTAMARIA – Jefe oficina Administrativa y Financiera  
LINA MARÍA CALDERÓN OME – Jefe oficina Cobertura Educativa  
Proyectó: LILIA MAGDALENA GONZÁLEZ S - Auxiliar administrativa

Pacto social por el desarrollo de nuestra región. "Caquetá Somos Todos".  
Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423.Fax (8)4362130  
[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co) - [sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educación@caqueta.gov.co](mailto:educación@caqueta.gov.co)  
Florencia – Caquetá  
Colombia